

EXP-UNC: 0046545/2019

VISTO:

El pedido de designación de ayudantes alumnos por concurso del ciclo 2020 del Curso de Nivelación de la Escuela de Archivología elevado a consideración del H. Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el acta elaborada por el Tribunal interviniente de acuerdo a lo establecido en los Arts. 12 y 13 Ord. H.C.D. Nro 4/02 (T.O. Res Nro 464/05);

Que el tribunal elabora el orden de mérito que consta a Fs. 24 y solicita la designación de los postulantes que obtuvieron del 1º y 2º lugar en el orden de mérito;

Que a Fs. 25 se notifican los postulantes y aceptan desempeñar las funciones para las que se los propone;

Que Secretaría Académica toma conocimiento y sin formular observaciones eleva las actuaciones para su consideración en el HCD;

Que la Secretaría de Administración toma conocimiento e informa que la Facultad de Filosofía y Humanidades cuenta con los fondos necesarios para afrontar el pago único de 4000 pesos para el ayudante alumnos que obtuvo el 1º lugar en el orden de mérito;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

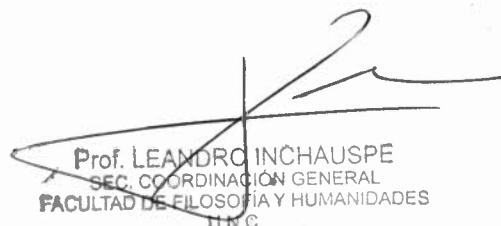
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **DESIGNAR** al estudiante que a continuación se detalla, como ayudante alumno por concurso del Curso de Nivelación de la Escuela de Archivología del ciclo 2020 desde el 01 de diciembre de 2019 y por el término de un año:

Nelson Luciano Vega	DNI: 36.147.543
---------------------	-----------------

ARTÍCULO 2º: **DESIGNAR** a la estudiante que a continuación se detalla, como ayudante alumna ad-honorem por concurso del Curso de Nivelación de la Escuela de Archivología del ciclo 2020 desde el desde el 01 de diciembre de 2019 y por el término de un año:

Karin Analía Dominguez Pellizza	DNI: 23.395.991
---------------------------------	-----------------



Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


EXP-UNC: 0046545/2019

ARTÍCULO 3º: DISPONER que el ayudante alumno mencionado en el Art. 1º, VEGA, Nelson Luciano que obtuvo el 1º lugar en el orden de mérito, cobre un estipendio único de \$4000, abonándose \$ 2000 en febrero y \$2000 en marzo, los que deben imputarse a Fuente 11 – Contribución Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº **608**
cr.


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.